

Expediente: 4571/23

Carátula: CHAVEZ LIDIA C/ COSSIO DIEGO JOSE Y OTRA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 23/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27172695170 - CHAVEZ, LIDIA-ACTOR/A

90000000000 - PAZ Y POSSE, LTDA. S.A.-DEMANDADO/A

90000000000 - COSSIO, DIEGO JOSE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4571/23



H102315524142

JUICIO: CHAVEZ LIDIA c/ COSSIO DIEGO JOSE Y OTRA s/ ACCIONES POSESORIAS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo el escrito PIDO BENEF. MEDIAR SIN GASTOS - POR: SANCHEZ, CARLA PAOLA - 20/05/2025 20:11 .-

Se tiene presente la declaración jurada presentada por la actora en los términos del art. 79 del CPCCT. Se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se les permite actuar libre de derechos por un plazo de 60 días dentro del cual deberán requerirse los informes del art. 80 del CPCCT y obtenerse la concesión definitiva del beneficio de litigar sin gastos bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 91 CPCCT. **Acompañe el interesado comprobante de ANSES**, mediante el cual acredite si registra prestaciones en curso de pago: prestación por desempleo, jubilación, pensión, planes jefes y jefas de hogar, programa de empleo, beneficio en trámite o si registra alguna actividad laboral (autónoma o bajo relación de dependencia). Procédase por Secretaría a obtenerse los informes previstos en el art. 80 inc. 1, 2 y 3 del Código Procesal.- MLL-4571/23.

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.